



## Notario de Santiago Maria Patricia Donoso Gomien

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de ACTA otorgado el 23 de Noviembre de 2021 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Santiago Maria Patricia Donoso Gomien.-

Orrego Luco 0153, Providencia.-

Repertorio Nro: 18456 - 2021.-

Santiago, 23 de Noviembre de 2021.-



123456841116  
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456841116.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71mpdong&ndoc=123456841116>.- .-

CUR Nro: F417-123456841116.-

MARÍA PATRICIA DONOSO GOMIEN  
NOTARIO PÚBLICO  
27° NOTARIA DE SANTIAGO  
Orrego Luco 0153, Providencia  
Teléfono 2 2620 0400



REPERTORIO 18456/2021

OT 1679919

AFG



ACTA

SESIÓN DEL DIRECTORIO

ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO

GOOD NEIGHBORS CHILE

TAMBIÉN

O.N.G. GOOD NEIGHBORS CHILE

EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE a veintitrés de  
noviembre del año dos mil veintiuno, ante mí, María Patricia  
Donoso Gomien, Abogado Notario Público, titular de la veintisiete  
Notaria de Santiago, con domicilio en Orrego Luco cero ciento  
cincuenta y tres, Providencia, comparece ante mí don **ERNESTO  
RODRIGO CATALAN ZAMORANO**, chileno, casado,  
encargado de Recursos Humanos, cedula nacional de identidad  
catorce millones trescientos ochenta y dos mil quinientos  
veinticuatro guión ocho, con domicilio en Avenida Carrascal cinco  
mil ochenta y uno, Quinta Normal, mayor de edad, quien acredita  
su identidad con la cedula antes citada y expone: Que se encuentra



Pag: 2/11



Certificado Nº  
123456841116  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



debidamente facultada para reducir a escritura pública acta que declara estar firmada por don YONGNAM CHUNG, doña HYEON CHO, don DOWOO NAM y doña CAROLINA MERCEDES CASANOVA RETAMAL, el acta que se reduce es del siguiente tenor: En Santiago de Chile, a dieciocho de febrero de dos mil veintiuno, siendo las doce horas, en las dependencias de la ONG GOOD NEIGHBORS CHILE, ubicada en calle Ñuble número mil cincuenta y dos, oficina trescientos uno, comuna de Santiago, Región Metropolitana, se efectúa sesión ordinaria del directorio de la Organización No Gubernamental (O.N.G.) Good Neighbors Chile, Rol Único Tributario número sesenta y cinco millones cuarenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y cinco mil guion uno, con la asistencia de los directores titulares: a) Sr. Yongnam Chung, cédula de identidad para extranjeros número veintidós millones setecientos tres mil quinientos veinte guion k; b) Sra. Hyeon Cho, cédula de identidad para extranjeros número veinticinco millones setecientos treinta y dos mil novecientos veintinueve guion uno; c) Sr. Do Woo Nam, cédula de identidad para extranjeros número catorce millones seiscientos cuarenta y nueve mil veintidós guion cero. **QUÓRUM:** - Se encuentran presentes en esta sesión el setenta y cinco por ciento de los integrantes del Directorio, por lo que existe quórum suficiente para sesionar. **ACUERDOS**





**ADOPTADOS. - REVOCACIÓN DE PODERES:** - El directorio

acuerda revocar todos los mandatos y poderes otorgados en sesión de directorio de la organización la O.N.G. Good Neighbors Chile de fecha quince de febrero de dos mil dieciséis y reducido a escritura pública con fecha dieciocho de febrero del dos mil dieciséis, ante el Notario Público de Santiago doña Fabiola Salinas Peña, repertorio número cinco mil treinta y uno del año dos mil dieciséis. Además se revocan todos los poderes vigentes que han mantenido hasta la fecha el señor Eduardo Daniel Guzmán Briones Cédula Nacional de Identidad número ocho millones quinientos cuarenta y siete mil trescientos treinta y tres guion seis, el señor IKSANG WANG Cédula de Identidad Extranjero número veintidós millones quinientos treinta y dos mil seiscientos cuarenta y siete guion nueve, el señor SUNGRACK PARK Cédula de Identidad Extranjero número veinticinco millones ciento noventa y un mil trescientos ochenta y uno guion uno y el señor HEERE PARK Cédula de Identidad Extranjero número veinticuatro millones ochocientos cincuenta y un mil seiscientos veintiséis guion siete **-OTORGAMIENTO DE NUEVOS PODERES**

**ESPECIALES:** - El directorio acuerda por la unanimidad de sus miembros presentes, otorgar poder especial al **Director Ejecutivo don ESTEBAN SERGIO LAURENTI LOGOSETIS**, Cédula de



Pag: 4/11



Certificado Nº  
123456841116  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

MARÍA PATRICIA DONOSO GOMIEN  
NOTARIO PÚBLICO  
27° NOTARIA DE SANTIAGO  
Orrego Luco 0153, Providencia  
Teléfono 2 2620 0400



Identidad extranjero número catorce millones setecientos cincuenta y ocho mil quinientos veintitrés guion tres quien tendrá todas las facultades que al efecto señala el artículo Vigésimo Octavo de los Estatutos, que se pasan a reproducir, con las limitaciones que también se indican. Facultades: comprar, adquirir, vender, permutar, dar y tomar en arrendamiento y administración, ceder y transferir toda clase de bienes muebles y valores mobiliarios; dar y tomar en arrendamiento bienes inmuebles por un periodo no superior a tres años; constituir, aceptar, posponer y cancelar hipotecas, prendas, garantías y prohibiciones; otorgar cancelaciones, recibos y finiquitos; celebrar contratos de trabajo, fijar sus condiciones y poner término a ellos; celebrar contratos de mutuo y cuentas corrientes; abrir y cerrar cuentas corrientes, de depósitos, de ahorro, y de crédito, girar y sobregirar en ellas; retirar talonarios y aprobar saldos; girar, aceptar, tomar, avalar, endosar, descontar, cobrar, cancelar, prorrogar y protestar letras de cambio, pagarés, cheques y demás documentos negociables o efectos de comercio; ejecutar todo tipo de operaciones bancarias o mercantiles; cobrar y percibir cuanto corresponda a la Corporación; contratar, alzar y posponer prendas, constituir, modificar, prorrogar, disolver y liquidar sociedades y comunidades; asistir a juntas con derecho a voz y voto; conferir y



Certificado  
123456841116  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>



revocar poderes, mandatos especiales y transigir; aceptar toda clase de herencias, legados y donaciones; contratar seguros, pagar las primas, aprobar liquidaciones de los siniestros y percibir el valor de las pólizas, firmar, endosar y cancelar pólizas; importar y exportar; delegar sus atribuciones en uno o más socios o funcionarios de la institución, sólo en lo que diga relación con la gestión económica de la Corporación o su organización administrativa interna; estipular en cada contrato que celebre los precios, plazos y condiciones que juzgue convenientes; anular, rescindir, resolver, revocar y terminar dichos contratos; poner término a los contratos vigentes por resolución, desahucio o cualquiera otra forma; operar en el mercado de valores; comprar y vender divisas sin restricción; contratar créditos con fines sociales y ejecutar todos aquellos actos que tiendan a la buena administración de la Corporación. El Directorio acuerda: que el Director Ejecutivo podrá realizar operaciones de compra y venta de divisas, firmar y girar cheques o realizar transferencias bancarias de las cuentas corrientes de la Corporación, sin límite alguno, de manera conjunta con el presidente o el vicepresidente o el Tesorero o el secretario de la Corporación o con la Gerente General de la Corporación doña CAROLINA MERCEDES CASANOVA RETAMAL o con la Gerente de Administración y



Pag: 6/11



Certificado Nº  
123456841116  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



Finanzas doña **CAROLINE ELENA LÓPEZ VÁSQUEZ**.  
Adicionalmente, el Director Ejecutivo requerirá la firma del presidente o vicepresidente para la adquisición y la enajenación de todo tipo de bienes muebles e inmuebles, así como también para la constitución de prendas, hipotecas y gravámenes cualquiera sea su plazo, clase, naturaleza o especie. - **OTORGAMIENTO DE PODERES ESPECIALES. - a la Gerente General doña CAROLINA MERCEDES CASANOVA RETAMAL:** Los directores por unanimidad acuerdan que, sin perjuicio de las facultades otorgadas al presidente, con el objeto de facilitar la administración de la Corporación otorgan mandato especial a doña Carolina Mercedes Casanova Retamal, Cedula Nacional de Identidad número dieciséis millones quinientos veintiún mil cuatrocientos cuarenta y nueve guion ocho, con todas y cada una de las facultades y atribuciones que se pasan a reproducir, con las limitaciones que también se mencionan: comprar, adquirir, permutar, dar y tomar en arrendamiento bienes muebles e inmuebles por un periodo no superior a tres años; otorgar recibos y finiquitos; ejecutar todo tipo de operaciones mercantiles; cobrar y percibir cuanto corresponda a la Corporación; asistir a Juntas con derecho a voz y voto; aceptar todo clase de herencias, legados y donaciones; contratar seguros, pagar las primas, aprobar





liquidaciones de los siniestros y percibir el valor de las pólizas, firmar, aprobar liquidaciones de siniestros y percibir el valor de las pólizas, firmar, endosar y cancelar pólizas, importar y exportar; estipular en cada contrato que celebre los precios, plazos y condiciones que juzgue convenientes; anular, rescindir, resolver, revocar y terminar dichos contratos; poner término a los contratos vigentes por resolución, desahucio o cualquiera otra forma; operar en el mercado de valores; y ejecutar todos aquellos actos que tiendan a la buena administración de la Corporación. La mandataria doña CAROLINA MERCEDES CASANOVA RETAMAL podrá retirar talonarios de cheques de las cuentas corrientes de la Corporación; operaciones de compra y venta de divisas, firmar cheques y realizar transferencias bancarias desde las cuentas corrientes bancarias de la Corporación, en conjunto con presidente o vicepresidente de la misma o Director Ejecutivo o doña Caroline Elena López Vásquez. - Adicionalmente, la mandataria requerirá la firma del presidente, vicepresidente o Director Ejecutivo para la adquisición y la enajenación de todo tipo de bienes para la constitución de prendas, hipotecas y gravámenes, cualquiera sea su plazo, clase, naturaleza o especie.-

**Se otorga poder especial a doña CAROLINE ELENA LÓPEZ VÁSQUEZ** Cédula de Identidad número diecisiete millones



Pag: 8/11



Certificado Nº  
123456841116  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



MARÍA PATRICIA DONOSO GOMIEN  
NOTARIO PÚBLICO  
27° NOTARIA DE SANTIAGO  
Orrego Luco 0153, Providencia  
Teléfono 2 2620 0400



quinientos cincuenta y siete mil cuatrocientos setenta y ocho guion seis, para retirar talonarios de cheques de las cuentas corrientes bancarias de la Corporación; realizar operaciones de compra y venta de divisas, firmar cheques y realizar transferencias bancarias desde las cuentas corrientes bancarias en conjunto con el Director Ejecutivo o el presidente o vicepresidente o doña Carolina Mercedes Casanova Retamal, todos de la Corporación. La presente Acta es firmada de inmediato por todos los directores, entendiéndose aprobada desde su firma, por tanto, se deben llevar a cabo los acuerdos de manera inmediata. Se faculta a la socia doña Carolina Mercedes Casanova Retamal ya individualizada, o al funcionario de la Corporación don Ernesto Rodrigo Catalán Zamorano Cédula Nacional de Identidad número catorce millones trescientos ochenta y dos mil quinientos veinticuatro guion ocho, para que uno cualquiera de ellos e indistintamente reduzca a escritura pública la presente acta y proceda a requerir las inscripciones, subinscripciones, anotaciones, registros y publicaciones a que hubiere lugar.- Sin haber otras materias que tratar y siendo las doce treinta horas, se pone término a la presente Sesión de Directorio. Hay firmas de DON YONGNAM CHUNG, DOÑA HYEON CHO, DON DO WOO NAM Y DOÑA CAROLINA MERCEDES CASANOVA RETAMAL. En



Certificado  
123456841116  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>

MARÍA PATRICIA DONOSO GOMIEN  
NOTARIO PÚBLICO  
27° NOTARIA DE SANTIAGO  
Orrego Luco 0153, Providencia  
Teléfono 2 2620 0400



comprobante y previa lectura firman los comparecientes. Se da  
copia. DOY FE.-

ERNESTO RODRIGO CATALAN ZAMORANO



Pag: 10/11



Certificado Nº  
123456841116  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

